



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/2218/2025

Bitácora: 29/HR-0052/11/25

Asunto: Modificación al registro de r.p.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 28 de noviembre de 2025.

**L.A. JOSÉ ALEJANDRO ARMANDO ESPINOSA ALMARAZ.**

Representante Legal de

Propysol, S.A. de C.V.

Presente.

En atención a su trámite recibido el veinte de noviembre del año en curso, mediante el cual solicitó la incorporación de residuos químicos caducos y habiendo presentado el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0052/11/25**.

Al respecto le comunico que de acuerdo a la información presentada en el formato SEMARNAT-07-031, específicamente en el anexo 16.4, su categoría es la de **Pequeño generador**: el que realice una actividad que ocasione una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción II y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 80 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**COMISIONADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**BIÓL. DAVID FIGUEROA BUSTOS.**

"Se firma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracciones XXIII y XXXVII, 40 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y en relación al oficio UCORGT/0579/2025 de fecha 15 de octubre del 2025, mediante el cual la Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, me comisiona para que lleve las funciones inherentes como Titular de la Oficina de Representación en Tlaxcala."

C.c.i.p.- Ing. Paola Espinosa De Los Monteros Ramos.- Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.  
C.c.i.p.- Expediente.

DFB/ICA/ITC/GSH



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Calle 37, Número 403, Colonia La Loma, Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala  
Tel: 246 4650315 www.gob.mx/semarnat